

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.054 · 2005

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 16 de septiembre de 2005 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

Ley 26.054

Declárase monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

reunidos en Congreso, etc. sancionan

con fuerza de Ley:

DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DEL CORREO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

ARTÍCULO 1°. Declarar monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme a lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.252.

ARTÍCULO 2°. El edificio aludido está ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Córdoba de San Miguel de Tucumán, cuyos datos catastrales son: provincia: Tucumán; partido-departamento: Capital; Localidad: San Miguel de Tucumán; catastro: circunscripción I; sección 2; padrón: 242.362; manzana: 44; lote: 9; superficie del lote: 1550 m2; superficie Cubierta: 4567 m2.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo." DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.054—

EDUARDO O. CAMAÑO. — MARCELO A. GUINLE. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).